

Juez sustanciador: Dr. Hernán Salgado Pesantes

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Quito D.M., 30 de julio de 2020.-

VISTOS:

1. En virtud del sorteo de causas efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión de 12 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Proceso de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento del caso **No. 765-16-EP, acción extraordinaria de protección**, presentada por Julio César Robles Guevara y Marcelo Portilla Revelo, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, en contra del auto de inadmisibilidad de recurso de casación de 14 de marzo de 2016, dictado por Iván Patricio Saquicela Rodas, en su calidad de Conjuez de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio contencioso administrativo No. 17811-2013-3686, 17741-2015-0190.
2. Notifíquese con el contenido de este auto y la demanda a la Sala de Conjueces de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia a fin de que, en el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia, presente un informe debidamente motivado de descargo sobre los argumentos que fundamentan la demanda y hacen relación al auto de inadmisión de 14 de marzo del 2016 emitido dentro del recurso de casación No. 17741-2015-0190, conforme lo establecido el artículo 48 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional.
3. Se recuerda a las partes que deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, por intermedio de escritos suscritos electrónicamente. Los escritos y documentación solicitada podrán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional, ingresando al siguiente vínculo: <http://sacc.corteconstitucional.gob.ec:8081/app/inicio>.
4. Designo al abogado Samuel Rivadeneira Gallegos como Actuario en la presente causa. **NOTIFÍQUESE.-**

Dr. Hernán Salgado Pesantes
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito, D.M., 30 de julio de 2020.-

Ab. Samuel Rivadeneira Gallegos
ACTUARIO DEL DESPACHO